Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2409/23

USHUAIA, 26 SEP. 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-74109/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales para la construcción de invernaderos y gallineros, en el marco del Convenio N° 24262 - Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo "Más y mejor producción, menos familias en vulnerabilidad", que se desarrollará desde la Secretaría de Economía Popular, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución M.D.H. N° 2031/23, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/23 y se aprobó el respectivo Formulario Oficial de Cotización.

Que por Resolución M.D.H. N° 2075/23 se rectificó el acto del llamado.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico del Ministerio de Desarrollo Humano mediante Dictamen N° 192/2023 avalando el encuadre legal seleccionado, por considerar acreditada la urgencia aludida.

Que, conforme a la normativa, se publicó la convocatoria y se cursó la correspondiente invitación al proveedor.

Que vista y analizada la única oferta recibida, el Secretario de Economía Popular del Ministerio de Desarrollo Humano, sugirió pre adjudicar la compra a la firma "CONTINENTAL MADERAS S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71161891-7 por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN CON 10/100 ($30.665.100,10), por ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado por el área.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica – Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo "Más y mejor producción, menos familias en vulnerabilidad".

Que han tomado la intervención de su competencia la Auditoría Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Técnicos dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 Inc. b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 02/23 RAF 626 referente a la adquisición de materiales para la construcción de invernaderos y gallineros, en el marco del Convenio registrado bajo N° 24262 "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo – Más y mejor Producción, menos familias en vulnerabilidad" a

G.T.F.

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 2

favor de la firma CONTINENTAL MADERAS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71161891-7 por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN CON 10/100 ($30.665.100,10). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto 1284UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1284 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2409/23

G.T.F.

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO
Gobierno de Tierra del Fuego

26/09/2023 16:38